



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Servidores de Comunicaciones marca SIEMENS 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Siemens Enterprise Communications**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por los **C. Carlos Guerrero Hernández y C. Aaron Olmedo Helgueros**, en su carácter de Representantes Legales, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Servidores de Comunicaciones marca SIEMENS 2010, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062516, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000005219-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-028-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 12 de agosto de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, siendo adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 99,039 de fecha 11 de agosto de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número 311,310 de fecha 24 de octubre de 2003, se constituyó **"PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PTD"**, S.A. DE C.V.

II.2.- Que mediante Escritura Pública número 28,161 de fecha 28 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Fernández Alexander, Notario Público número 163, del Distrito Federal, se hizo constar el cambio de denominación social de **"PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PTD"**, S.A. DE C.V., por la de **SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.**

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por los **C. Carlos Guerrero Hernández y C. Aaron Olmedo Helgueros**, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 57,010 de fecha 20 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Notario Público número 133, del Distrito Federal, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SEC-030811-UY6.

Página 2 de 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de equipos y sistemas de telecomunicaciones, incluyendo la prestación de servicios de asesoría y mantenimiento.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.7.-. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paseo de la Reforma número 265, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, Teléfonos: 4780-1800, 4780-1875 y Fax: 4580-1999.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Servidores de Comunicaciones marca SIEMENS 2010, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$5'590,199.84 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

“**EL PROVEEDOR**” deberá facturar por periodos vencidos mensuales del servicio y deberá presentar la factura correspondiente dentro de los primeros cinco días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a “**EL INSTITUTO**” bajo el siguiente procedimiento:

- a) “**EL PROVEEDOR**” entrega factura al Departamento Administrativo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- b) El Departamento Administrativo envía factura a la Coordinación de Administración de Infraestructura.
- c) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía a la División de Telecomunicaciones la factura para su integración del sustento documental.
- d) La División de Telecomunicaciones valida el servicio e integra los respectivos sustentos documentales
- e) La División de Telecomunicaciones integra documentación y prepara oficio para firma del Coordinador de Administración de Infraestructura.
- f) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía documentación completa al Departamento Administrativo para la gestión de pago.
- g) El Departamento Administrativo entrega factura a “**EL PROVEEDOR**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores y deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de la prestación del servicio, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir del **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar y entregar los servicios objeto de este contrato de acuerdo a la "Tabla de distribución de servidores de comunicaciones" señalada en el Apartado I del **Anexo 2 (dos)** y de acuerdo al **Calendario de la Prestación del Servicio** debidamente validado por el personal de la División de Telecomunicaciones de "EL INSTITUTO".

Derivado de la Operación Institucional, los domicilios relacionados en **Anexo 2 (dos)**, pueden ser susceptibles de cambio, lo cual será comunicado por escrito firmado por el administrador del presente contrato, con el fin de seguir prestando los servicios en los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

nuevos destinos sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO", y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

DÉCIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento)

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, del 5% (cinco por ciento) por día de atraso para los equipos que se amparan bajo la cobertura extendida y del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso para los equipos que se amparan bajo la cobertura normal; ambos sobre el monto de la facturación mensual, el cual no podrá exceder el 25% (veinticinco por ciento) de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

(Handwritten marks: a circle and a large number 6)

(Handwritten signature)

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterada y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres)** "Acta de Fallo y Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código

Handwritten marks on the left side of the page, including a large '0' and a '6'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a signature that appears to be 'efil' and several other initials.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de agosto de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS,
S.A. DE C.V.

C. CARLOS GUÉRRERO HERNÁNDEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS,
S.A. DE C.V.

C. AARON OLMEDO HELGUEROS
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

VICENTE MANUEL GIL ZEPEDA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

ING. JESÚS ORTÍZ BELTRÁN

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0052

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000005219-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales - Reforma
500090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 4252 DEL 10/12/2009 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMUNICACION DE VOZ CONMUTADORES SIEMENS

Fecha Elaboración: 10/12/2009

Total Comprometido (en pesos) S. 6,500,000.00
Cliente: 42062516 De Equipo de Cómputo Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	15,350.0	15,350.0	15,550.0	15,350.0	15,350.0	15,700.0	16,183.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Irma Merlos Méndez
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) S. _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



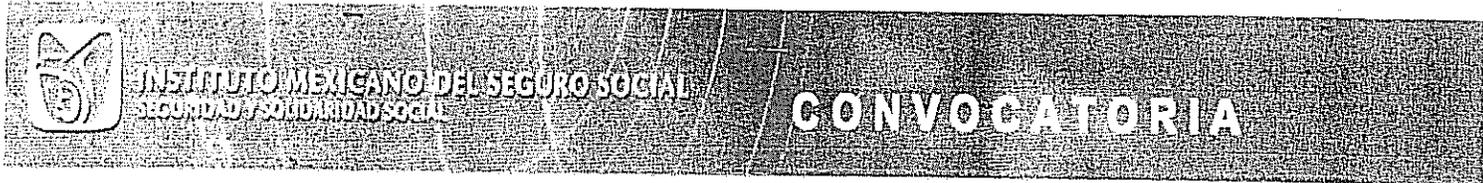
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 85 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

REQUERIMIENTO.

1 ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una infraestructura de voz que constantemente se esta actualizando, esta actividad se ha venido desarrollando desde el año 2001, no obstante lo anterior, aun existen dentro de esta infraestructura, equipos que hasta el momento no se han logrado actualizar y a los cuales se requiere atender a través de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para poder garantizar su buen funcionamiento.

2 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones de voz marca SIEMENS, los cuales proporcionan servicio a diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a lo señalado en este documento.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca SIEMENS del Instituto, relacionados en el Apartado 1 "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los equipos relacionados en el referido Apartado, y cuyas características detalladas se describen en el mismo. En este caso los equipos se agrupan en una sola partida, cuya cantidad y modelos se resumen en la tabla siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO DE LOS EQUIPOS
Única	175	HI PATH 3000 Y 4000, HICOM 300, 150, 100, SD EMS

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrómetro)
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs etc).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

Como parte de este servicio a contratar, el proveedor deberá considerar en su propuesta las siguientes acciones y requerimientos:

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, se considera como una serie de acciones enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del IMSS descritos en el Apartado I, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza (interna y externa).

Durante la vigencia del respectivo contrato, el proveedor deberá llevar a cabo 1 mantenimiento preventivo mayor de todos y cada uno de los equipos descritos en el Apartado I, de acuerdo a un calendario propuesto por el proveedor y validado por el personal de la División de Telecomunicaciones del Instituto.

El mantenimiento preventivo será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos, debiéndose realizar al menos los trabajos descritos en el Apartado II "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR"

Como parte del mantenimiento preventivo se deberá considerar la revisión y en caso necesario el reacondicionado del cableado del equipo, organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, esto únicamente en el cuarto principal de equipos.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo, el Ingeniero de servicio de la empresa que funge como proveedor, deberá entregar al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este deberá ser firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente.

El proveedor entregará dentro de los 5 primeros días del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, y esta información deberá de entregarse a la División de Telecomunicaciones, en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por el proveedor para las acciones correctivas pendientes de realizar
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacondicionado del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

-000150



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

Para el caso en donde se tenga equipamiento para administración vía red, se le asignada una dirección IP asignada por el personal del Instituto, se programara el equipo y se dejara operando, a fin de que se tenga la intervención del equipo vía remota, y evitar desplazarse hasta la unidad que se requiere la programación.

Para el caso de no poder asignar direcciones IP a los equipos, se requiere el completo monitoreo de los mismos vía MODEM, para todos los sitios considerar el software y hardware necesario para poder realizar esta actividad, tomar en consideración el cableado necesario para la óptima operación de estos equipos.

Por ser requerimiento del Instituto, se solicita la adecuación al plan de numeración, según apartado de numeración a nivel nacional, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será la intervención requerida a un equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo. Es decir se deberá considerar como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

De la misma manera, se considerarán como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

El total del hardware considerado como refacción, y el cual sustituirá al equipamiento dañado o fuera de servicio, será en todos los casos nuevo y original, y se tomara como equipo no viable de operar, a aquel que a criterio del Instituto no sea hardware nuevo o de línea.

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Instituto, le comunica al proveedor que existe alguna falla en un equipo de comunicaciones de voz, a través de la mesa de ayuda que para tal efecto implante el proveedor, emitiéndose para esto un número de folio (reporte) para su seguimiento.

Las acciones correctivas por parte del proveedor para la solución de fallas se desarrollarán conforme a lo señalado en el punto No. 4.

Se solicita la reparación de los teléfonos digitales actualmente en operación, reportados por el personal del Instituto, siendo verificados previamente por el licitante ganador durante la vigencia del contrato. Estos aparatos telefónicos serán enviados vía paquetería cubriéndose los gastos por parte del licitante y devueltos por el mismo medio a la unidad. En caso de que el equipo no tenga reparación este deberá ser sustituido por uno de las mismas características, similar o compatible con el equipo instalado.

Como parte de las acciones de mantenimiento correctivo se deberá considerar la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo (incluidos sus accesorios y elementos asociados).

Como parte de las acciones de mantenimiento a que se refiere este documento, en caso de que el proveedor considere necesario actualizar el software o firmware de los equipos, esto no generará un costo adicional para el Instituto.

En caso de que el proveedor considere conveniente la actualización del hardware actualmente en operación, se deberá de considerar las adecuaciones según apartado III, "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



3.3 ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y FIRWARE

Para los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato, el proveedor deberá llevar a cabo sin costo adicional para el Instituto la actualización a la última versión en el mercado del software y Firware.

El proveedor deberá entregar a la División de Telecomunicaciones una propuesta técnica de los sistemas considerados como viables de actualizar, dichos trabajos deberán de realizarse de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones y el proveedor, en caso de existir un problema de acceso, falta de personal o algún evento no imputable a la División de Telecomunicaciones y por lo cual se requiriera reprogramar la fecha de asistencia en sitio, será responsabilidad del personal de la unidad médica o administrativa coordinar con el proveedor una nueva cita para concluir dichos trabajos.

En el caso que se identifiquen fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en el hardware y software de actualización en el momento de su recepción por parte del Instituto o 30 días después de esta, se procederá a su rechazo y se entenderá como no entregados, aplicando las penas convencionales establecidas en el numeral 9 de este anexo.

En caso de requerir el refaccionamiento de algún equipo considerado dentro de este contrato se requiere que el equipamiento a instalar sea la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, debiéndose considerar para tal efecto, el hardware, software y teléfonos solicitados en el APARTADO I "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como licencias y elementos necesarios que garanticen el optimo funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en el APARTADO III "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO". El periodo de garantía será de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal por de parte del proveedor de cada uno de los sitios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico se manejara durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



4 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los siguientes aspectos:

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar en el sitio donde se encuentran instalados los servidores de comunicaciones, mismos que se indican en la "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"
- b) Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, durante la vigencia del correspondiente contrato, a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen dichos equipos.
- c) Para el caso de los equipos listados en este anexo técnico, en caso de que el Instituto así lo requiera, se podrá considerar la reubicación de estos actualmente en operación, siendo responsabilidad de licitante ganador, la instalación del equipo en el nuevo domicilio. Cumpliendo con el punto F de este apartado.
- d) Durante el periodo de vigencia del servicio, se otorgará el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas, considerando su nivel de criticidad indicado en el Apartado 1:
 - **Cobertura extendida:** El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de **criticidad 1**, relacionados en el Apartado 1
 - **Cobertura Media:** Se otorgara en horario de 8:00 am.-6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con **criticidad 2**.
 - **Cobertura baja:** Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de **criticidad 3**, relacionados en el Apartado 1.
- e) Solución y reparación de fallas: Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto. El reporte de atención de fallas, mismo que deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa debe contener mínimo con lo siguiente:
 - Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
 - Número de serie y/o descripción
 - Descripción de la falla
 - Acciones correctivas realizadas
 - Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo.
 - Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla
 - Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
 - Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla.
 - Fecha y hora del inicio del reporte de falla
 - Fecha y hora de cierre del reporte de falla
 - Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.



- f) Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no esta en servicio, Se deberá de instalar y dejar en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado. Realizándose la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.
- g) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, y el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se deberá realizar el mantenimiento preventivo o al pbx, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejaran en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- h) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se deberá realizar el mantenimiento preventivo al pbx, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejaran en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- i) En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con le red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), el proveedor diseñara una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.
- j) Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integren a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá considerar una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.
- k) Asesoría especializada: El proveedor, a petición del Instituto, proporcionará durante la vigencia del correspondiente contrato, a través de consultas telefónicas, correo electrónico, o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:
- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).
 - Información sobre fallas antes identificadas y reportadas al proveedor adjudicado y la forma de evitarlas.
 - Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.
 - Asesoría en configuración de equipo via remota y en sitio.

Este soporte técnico remoto deberá brindarse dentro de los horarios comprendidos por el tipo de cobertura (Extendida, media o Normal).

l) Niveles de servicio

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 2 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador para los sitios marcados con criticidad 1 y de 4 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



- El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
 - Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, se deberá enviar al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales. A partir de este momento, se considerará la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de nivel de servicio tal y como se especifica en el punto número 8.
 - Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido, el proveedor se obliga a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución deberá efectuarse al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Por ningún motivo el Proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto, así mismo no podrá utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.
 - Los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
 - El tiempo de solución se contabilizará a partir del momento en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne un número de folio para su seguimiento y solución.
 - El equipo que derivado de un reporte, resultara dañado, podrá ser enviado por paquetería al sitio donde se genero el mismo, pero en todos los casos se deba presentar personal del licitante, y sera responsabilidad del proveedor la correcta instalacion y manipulacion del equipamiento enviado.
- m) Para todos los equipos, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deberán ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.
- n) Para el caso de que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, se deberá considerar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto. El equipo nuevo sustituido deberá ser incluido dentro de los alcances señalados en los incisos precedentes. Los equipos sustituidos deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



5 SUMINISTRO DE CONSOLAS DE OPERADORA

El proveedor deberá considerar como parte de este servicio a contratar, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como a la cantidad señalada en el APARTADO 1 "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES" en la columna "CANTIDAD DE DE CONSOLAS" Manteniéndose a la par con los equipos que actualmente operan, y forman parte del mantenimiento en cuestión.

Las consolas de operadora a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación.

Las consolas a ser suministradas deberán contar mínimo con las siguientes funcionalidades:

- Señales acústicas
- Identificación de llamadas internas y externas
- Programación de funciones para el operador.
- Prioridad de llamadas entrantes.
- Distribución automática de llamadas.
- Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- Transferencia de llamas internas y por línea troncal.
- Transferencia de troncal a troncal.
- Rellamada automática si no contestan.
- Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- Facilidad para reservar una línea ocupada.
- Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- Retención de llamadas por la operadora.
- Activación de servicio nocturno.
- Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- Despliegado de hora y fecha.
- Funciones de alarma del sistema.
- Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.
- Despliegue de identificación.
- Despliegue de clase de servicio.
- Despliegue de llamadas de emergencia.
- Conferencia.
- Conexión para diadema o micro-teléfono.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



6 SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

- Procesador Intel 2 GHz
- Memoria Ram de 4 GB
- Disco Duro de 160 GB
- Quemador Combo +/-CD/DVD
- Puerto Serial o adaptador
- Modem Interno 56k V.90
- Tarjeta de Red 10/100
- 2 Puertos USB
- Tarjeta WiFi
- Lector de memorias Flash Card
- Windows 7

7 SUMINISTRO DE MALETIN DE HERRAMIENTA

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautin
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TÉCNICO

8 ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

El proveedor entregará dentro de los 10 primeros días del mes, las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, **estos** deberán ser entregados en un formato electrónico CD. Para el caso de los equipos considerados como **refaccionamiento**, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega recepción de cada unos de ellos.

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza le conexión de los servicios.



- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).
- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen en distribución de 10 pares, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

9 CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

El licitante deberá considerar la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que deberá cumplir la propuesta del licitante son las siguientes:

- Operación 7x24 (siete días a la semana las 24 horas del día).**
- Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativa, pero no limitativa, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.**
- El proveedor deberá contar con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, la documentación del sistema propuesto, que permita conocer su operación y funcionamiento.**
- El sistema, deberá generar un registro histórico sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, para la elaboración de un reporte mensual que será enviado al personal Telecomunicaciones del Instituto de forma impresa y electrónica.**
- La mesa de ayuda deberá recibir en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01 800), y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.**

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



- f) El licitante deberá considerar el uso de al menos, dos licencias de acceso vía Internet al sistema de control y seguimiento de reportes, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto, y que estarán ubicados en las instalaciones que ocupa la División de Telecomunicaciones en el Distrito Federal.
- g) El licitante, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

Matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel).

Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc).

10 CAPACITACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social tomando en cuenta que hoy en día, las tecnologías de información son reconocidas como un habilitador crítico y diferenciador clave para el éxito de las soluciones de negocio, además del constante desarrollo de nuevas aplicaciones e infraestructura tecnológica, requiere que el personal que conforma la División de Telecomunicaciones, este a la vanguardia de la tecnología, con el propósito de promover la innovación tecnológica dentro del Instituto, con base a mejorar sus inversiones TI y mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos.

Por lo cual, con el propósito de proveer estos conocimientos es necesarios para una buena toma de decisión en el aspecto tecnológico se requiere un programa de desarrollo tecnológico basado en eventos dirigidos a nuevas tendencias tecnológicas, tanto en el ámbito nacional e Internacional como pueden ser:

Seminarios
Conferencias
Exposiciones
Simposio

Esto con una duración mínimo de 5 días, a 2 personas sin costo adicional, debiendo otorgarlo dentro de la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Por lo cual es responsabilidad del licitante ganador ofrecer las exposiciones, seminarios o eventos que el proveedor determine cubriendo el tiempo estipulado en estas bases para mostrar al personal asignado por parte del Instituto sus nuevas tecnologías; Estos eventos se podrán realizar en las instalaciones del lugar de origen del fabricante de la marca motivo de esta licitación, si en el caso de que las instalaciones se



encontraran fuera del país, el licitante ganador deberá de cubrir todos los gastos de viáticos y traslados que se generen por parte del personal del Instituto.

Los eventos deberán considerar como mínimo los siguientes puntos:

- Tendencias tecnológicas de la marca
- Aspectos de nuevas tecnologías y aplicaciones
- Conferencias y exposiciones de nuevos desarrollos
- Planeacion e Implementacion de Telefonía IP y Redes convergentes
- Comunicaciones unificadas
- Administración de personal, tecnología y costos
- Movilidad en las comunicaciones
- Tecnologías de comunicación de próxima generación

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario que dentro de la propuesta que el proveedor entregue, deba contemplar como minimo los siguientes temas:

Información General

- Listado de partes básicas
- Capacidades del Sistema
- Terminales de escritorio
- Hospitalidad
- Aplicaciones
- IP Networking
- NetLink
- ACD
- IVR
- Conference Bridge

Presentación de Productos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

11 DOCUMENTACION ADICIONAL

Los licitantes participantes deberán presentar:

- Documento que acredite la capacidad y experiencia técnica de la empresa anexando la curricula de la misma.
 - Documentación que demuestre que cuenta con un centro de refaccionamiento, acreditado por el fabricante
 - Documentación que demuestre tener celebrados con la administración pública federal o particulares, por lo menos tres contratos de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, para el tipo de equipos y alcance objeto de la presente licitación; dichos contratos deberán haber sido suscritos del año 2005 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podra ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.
- El licitante deberá entregar currículo del personal técnico, que realizara los trabajos solicitados en este anexo técnico, validando con esto el nivel y la capacidad de atención del licitante ganados, anexando como parte de la propuesta técnica las certificaciones del personal en los equipos H IPATH así como aplicaciones propias de la marca. (HIPATH 3750, HIPATH 150, SD, EMS). En cada certificado se deberá entregar documento original para cotejar y copia simple para entrega.



- d) El licitante deberá entregar currículum del personal técnico, que realizara los trabajos solicitados en este anexo técnico, validando con esto el nivel y la capacidad de atención del proveedor.

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los servidores de comunicaciones señalados en el Apartado 1.

Para evaluar las especificaciones requeridas, el Licitante deberá incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico, y lo considerado adicionalmente en su oferta, así como los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio solicitado.

En el caso de que el participante incluya páginas de Internet, donde se muestren las especificaciones del servicio solicitado, o impresiones de archivos en formatos PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del fabricante.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "Bajo protesta de decir verdad" en la que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

13.1 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicará por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de bienes o por la prestación de servicios o, en su caso, por canje o devolución de bienes, será del 2.5% por cada día de atraso".

13.2 DEDUCTIVAS

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento por parte del cliente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores y/o prestadores de servicio, que deberán aplicar el Instituto serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día de atraso, sobre el monto de la facturación del sitio, el cual no podrá exceder el 25% de la garantía y cumplimiento".

14 VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento a que se refiere este Anexo, tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2010, conforme a los preceptos legales y administrativos señalados en el contrato correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ANEXO TECNICO



APARTADOS.

APARTADO I. "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES".

APARTADO II. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR".

APARTADO III. "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"

APARTADO IV. "PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



APARTADO I

**"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE
COMUNICACIONES"**

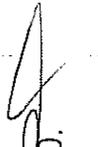
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

ID	DELEGACION	SITIO/UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	TKS ANLG	TKS DIG	EXT ANLG		TRK ANLG		EXT ANLG		EXT IP	CANT-CONS	TARIF	CRITICIDAD
								ANLG	DIG	ANLG	DIG	OPERANDO					
1	BAJA CALIFORNIA	H. G. Z./M. F. No. 8 Enseñada	AV REFORMA S/N. FRACC. BAHIA, 22880 ENSENADA, B.C.N.	SIEMENS	HI PATH 3000	16	0	64	0						1		1
2	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 28 Mexicali	CALZ. INDEPENDENCIA. ESQ. CALLE "J". FRACC. CALAFIA, 21040 MEXICALI, B.C.N.	SIEMENS	HICOM 300 E	11		70									3
3	CAMPECHE	Delegación Campeche	AV. FUNDADORES, POR LAVALLE URBINA, MANZ. J, LOTE S/N, COL. SAN FRANCISCO, 24010 CAMPECHE, CAMP.	SIEMENS	HI PATH 3000	14	0	24	72					1			1
4	COAHUILA	Subdeleg. M. Saltillo	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE 2791, INT. 1, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3750	7	0	0	43								2
5	COAHUILA	Subdeleg. F. Torreón	BLVD. INDEPENDENCIA PTE. 450, ESQ. LEONA VICARIO, 27000 TORREON, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3750	10	0	12	48								2
6	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. H. HINOJOSA, FRACC. KIOSCO, 25220 SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HICOM 343	13		72									1
7	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 6 Parras de la Fuente	MATAMOROS 2, ESQ. MADERO, PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	SIEMENS	HIPATH 3550	7			40								1
8	COAHUILA	H. G. S.Z. No. 27 Paláu 2N	AV HIDALGO, ESQ. 5 DE MAYO, 26350 PALAU, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	6			32								1
9	COAHUILA	H. G. Z. No. 11 Piedras Negras	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO 3701, COL. DELICIAS, 26090 PIEDRAS NEGRAS, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	6		34	32								1
10	COAHUILA	U. M. F. No. 66 Torreón	CALZ. AVILA CAMACHO ORIENTE 3020, 27100 TORREON, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3550	10		10	48								3
11	COAHUILA	U. M. F. No. 73 Saltillo	PABLO D. MEJIA S/N, ZONA CENTRO, 25000 SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	12			152								3
12	COLIMA	Delegación Colima	ZARAGOZA 62, ZONA CENTRO, ENTRE GABINO BARREDA Y ZARAGOZA, 28000	SIEMENS	HI PATH 3000	8	0	48	0								1

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Junio 2010. 

CONVOCATORIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
EGIDIAVIDAVIDASOLIDARIDADSOCIAL

ESTADO	CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE EQUIPO	QUANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE SUBASTA	TIPO DE EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE SUBASTA
PONIENTE	220	Toluca	NETZAHUALCOYOTL, COL. VERTIZ, 50160 TOLUCA, MEX.	PATH 3000								
MEXICO PONIENTE	55	H. Traumatología Lomas Verdes	AV. LOMAS VERDES, ESQ. BLVD. AVILA CAMACHO EX-EJIDO DE ORO, 53120 NAUCALPAN, MEX.	HI PATH 3750	13	40	208	16	21	2		1
MEXICO PONIENTE	56	U. M. F. No. 51 Santa Mónica	ARMANDO PARAMO, ESQ. CONVENTO DE LA MERCED, FRACC. SANTA MONICA, 54050 TLALNEPANTLA, MEX.	HI PATH 3550	4	0	0	16	4	1		3
MEXICO PONIENTE	57	U. M. F. No. 63 San Ildefonso	JAIIME NUNO 1. SAN ILDEFONSO, ENTRE MIRADOR Y PUENTE COL. SAN ILDEFONSO, CP. 54400 VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.	HI PATH 3550	5	0	4	40	5	1		3
MICHOACAN	58	U. M. F. No. 64 Puruandiro	VICENTE GUERRERO 23 58500 PURUANIRO, MICH.	HICOM 100	8			34		1		3
MICHOACAN	59	U. M. F. No. 75 Morelia	AV. CAMELINAS 1901, FRACC. CAMELINAS, 58290 MORELIA, MICH.	HI PATH 3000	8	0	0	44		1		3
MICHOACAN	60	Oficinas Administrativas. La Piedad	FRESNOS, SARINOS, ALAMOSY CIPRESES S/N FRACC. LAS ARBOLEDAS	HICOM 100 E	6			27		1		NO
MICHOACAN	61	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	PASEO DE LOS ALMENDROS, ESQ. AV. MADERO SUR, COL. LA LUNETTA, 59630 ZAMORA, MICH.	HI PATH 3000	8	0	48	48		1		NO
MORELOS	62	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepec	AV. LAZARO CARDENAS S/N ENTRE CARR. A GALEANA Y EJIDO, 62780 ZACATEPEC, MOR.	HICOM 323-353	4		56					
MORELOS	63	H. G. Z./M. F. No. 7 Cuauhtla	CARR. MEXICO - OAXACA, ESQ. TULIPANES, ENTRE TULIPANES Y RIO, 62470 CUAUHTLA, MOR.	HI PATH 3750	24	0	0	120				
NAYARIT	64	Delegación Nayarit	CALZ. EJERCITO NACIONAL 14, 63000 TEPIC, NAY.	HI PATH 3000	24	0	128	0	10	1		
NUEVO LEON	65	U. M. F. No. 7 Garza García	BLVD. DIAZ ORDAZ, KM 33, ESQ. MARÍA CANTÚ, COL. LA LEONA, CP.	HI PATH 3750	16	0	72	0				3

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

	TRK ANLG	DIG	TRK ANLG	DIG	EXT ANLG	EXT DIG		
99 SINALOA	H. G. Z. No. 28 Costa Rica	ONCEAVA, ESQ. SAN RAFAEL, COL. VERACRUZ, 80430 COSTA RICA, SIN.	SIEMENS	HICOM 150 H	8	8 50	1	1
100 SINALOA	U. M. F. No. 36 Culliacán	BLVD. ENRIQUE CABRERA 3106, INFONAVIT HUMAYA, 80020 CULLIACAN, SIN.	SIEMENS	HI PATH 3550	8	0 8 50	1	NO 3
101 SONORA	Delegación Sonora	5 DE FEBRERO NTE. 220, ESQ. ALLENDE, ZONA CENTRO, 85000 CD. OBREGON, SON.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0 96 0	1	1
102 SONORA	U. M. F. No. 4 Guaymas	BLVD. BENITO JUAREZ SIN., COL. LAS VILLAS, 85440 GUAYMAS, SON.	SIEMENS	HICOM 300 E	6	30	1	NO 3
103 SONORA	H. G. Z. No. 3 Navjoja	PROL. PESQUERIA SUR, ESQ. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ZONA CENTRO, 85600 NAVOJOA, SON.	SIEMENS	HICOM 150 H	6	8 72	1	NO 1
104 SONORA	H. G. Z/M F. No. 12 Agua Prieta	AV. 13, ENTRE CALLE 13 Y AV. 14, ZONA CENTRO, 84200 AGUA PRIETA, SON.	SIEMENS	HICOM 150 H	4	36	1	NO 1
105 SONORA	U. M. F. No. 37 Hermosillo	PEDRO MORENO 14 ENTRE MANUEL Z. CUBILLAS Y ROSALES, COL. CENTENARIO, 83260 HERMOSILLO, SON.	SIEMENS	HI PATH 3750	11	0 0 104	1	3
106 TABASCO	Delegación Tabasco	AV. CESAR A. SANDINO 102, COL. 1o. DE MAYO, 86190 VILLAHERMOSA, TAB.	SIEMENS	HICOM 343	14	200	1	SI 1
107 TABASCO	U. M. F. No. 45 Cárdenas	LEANDRO ADRIANO 201 COL. CENTRO EN H. CARDENAS, TAB.	SIEMENS	HICOM 118 E	5	36 5	1	NO 3
108 TABASCO	U. M. F. No. 39 Villahermosa	PROL. ZARAGOZA, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, 86070 VILLAHERMOSA, TAB.	SIEMENS	HICOM 330 E	8	48	1	SI 3
109 TAMAULIPAS	H. G. Z. No. 1 Cd. Victoria	CTRO. MED. EDUC. Y CULT., "A. LOPEZ MATEOS", COL. PEDRO SOSA, 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0 8 128		1
110 TAMAULIPAS	H. G. Z. No. 11 Nuevo Laredo	VICTORIA, ESQ. REYNOSA, ZONA CENTRO, 88000 NUEVO LAREDO, TAMPS.	SIEMENS	HI PATH 3750	24	0 104 0		1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS



											TRK ANLG	TRK DIG	EXT ANLG	EXT DIG
DF 4 SURESTE	Del. 4 Sureste, D.F.	CALZADA DE LA VIGA 1174, ESQ. EJE 5 SUR, COL. EL TRIUNFO, (REFORMA IZTACCHUATL), MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 4000	8	30	192	0						1
DF 4 SURESTE	Subdeleg. M. 9 Santa Anita	CALZADA DE LA VIGA 1174, ESQ. EJE 5 SUR, COL. EL TRIUNFO, (REFORMA IZTACCHUATL), MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	8	0	48	0						2
DF 4 SURESTE	U.M.F. No. 43 Rojo Gómez	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 1515, COL. LOS ANGELES IZTAPALAPA, 09830 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	8	0	0	40						3
DF 4 SURESTE	U.M.F. No. 45 Iztacalco	SUR 159 No. 1418, COL. AMPLIACION RAMOS MILLAN, 08020 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3550	10	0	0	48						3
DF 4 SURESTE	U.M.F. No. 46 Tlalpan	CALZ. TLALPAN 2565, COL. XOTEPINGO, 04610 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	56	0						3
DF 4 SURESTE	U.M.F. No. 160 El Vergel	AV. TLAHUAC 4687, COL. EL VERGEL, 09880 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HICOM 343	10		48							3
DF 4 SURESTE	H. Psiqui. F. No. 10 La Postal	CALZ. TLALPAN 831, COL. NIÑOS HEROES, 03440 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	72	0						1
DF 4 SURESTE	H. G. Z. No. 47 Vicente Guerrero	CAMPANA DE EBANO, ESQ. SOTO Y GAMA, UNIDAD VICENTE GUERRERO, 09200 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	72	0						1
DF 4 SURESTE	U.M.F. No. 31 Iztapalapa	AV. ERMITA IZTAPALAPA 1771, COL. MANTO IZTAPALAPA, 09830 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	56	0						3
BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S.	BLVD. FRANCISCO J. MUJICA NUMERO 4090 ENTRE COLOSIO Y BORDO, COL. INDECO, 23070 LA PAZ, B.C.S.	SIEMENS	HIPATH 3600	24		58							1
BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 25 Ensenada	CALLE JUNIPERO SERRA, ESQ. EUSEBIO QUINO, COL. MAESTROS, 22840 B.C.N.MPIO.ENSENADA	SIEMENS	OFFICE PRO	12	16	72	16						3
JALISCO	U.M.F. No. 177	HERNANDO DE MARTEL	SIEMENS	HICOM-	8	32	72	32						3

Junio 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

1 Junio 2010.



APARTADO II.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES”. PUNTOS A REVISAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'B' followed by a flourish.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES

LISTA DE PUNTOS A REVISAR

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: _____

CONTRATO: _____ NO DE REPORTE: _____

DESCRIPCION DEL EQUIPO DE VOZ

MÓDELO: _____

No. DE SERIE DEL CABINETE: _____

VERSION: _____

CONDICIONES DEL SITE

CONTACTO INDEPENDIENTE CORRIENTE REGULADA	SI/NO	RESERVACIONES
ELIMINACION TIERRA FISICA		
AIRE ACONDICIONADO		
PISO FALSO		
PAY FIBRO CORRECTAMENTE		
CABLEADO ORGANIZADO		
DISTRIBUIDOR ORGANIZADO		
DISTRIBUIDOR KRONHE		
ACOMETIDA TELNEX		
CABLEADO EN BUEN ESTADO		
ALARMA CONTRA INCENDIO		

ALIMENTACION DEL EQUIPO DE VOZ

VOLTAJE DE ENTRADA A EQUIPO: _____

VOLTAJE ENTRE TIERRA Y NEUTRO: _____

VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO: _____

EQUIPO: _____ MARCA: _____ NÚMERO: _____

Modelo PEX: _____
Modelo MAX: _____
Terminal Aeron: _____
Impresora: _____
Tarjetas: _____
Sup. ACD: _____
Imp. ACD: _____
ACD MAX: _____
Plas: _____
Relase: _____

REVISION DE LAS ALARMAS DEL SISTEMA

ESPECIFIQUE ALARMA DEL SISTEMA	RESULTADO

Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie
GABINETE				GABINETE I				GABINETE III			
Pwr				Pwr				Pwr			
0				0/11				0			
1				01-Dic				1			
2				2				2			
3				3				3			
4				4				4			
5				5				5			
6				6				6			
7				7				7			
8				8				8			
9				9				9			

PRUEBAS

REVISION DEL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO (GABINETE, TARJETERIA, BATERIAS Y HARDWARE EN GENERAL)	SI/NO	SE REALIZO EL MANTENIMIENTO CORRECTAMENTE, LIMPIEZA DE FIBRAS, LIMPIEZA DE PLACA REACCIONANDO DEL CABLEADO, MEDICION DE VOLTAJES, PRUEBAS DE BATERIAS Y SOLUCION DE PROBLEMAS EN LA UNIDAD.	SI/NO
REVISION DEL SISTEMA Y COMPROBAR QUE NO SE PRESENTEN ALARMAS, ENTREGAR REPORTE			
VERIFICAR QUE LAS EXTENSIONES TENGAN TONO DE INTERRUPCION A INICIAS, ENTREGAR REPORTE DE LAS EXTENSIONES QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS			
OBTENER INVENTARIO IMPRESO, DE TODAS LAS EXTENSIONES TONOS APARATO Y CLASES DE SERVICIO.			
VERIFICAR TONO EN LAS TRONCALES Y OBTENER INVENTARIO DE CADA UNA DE LAS LINEAS EN OPERACION			
VERIFICAR POR SISTEMA QUE LAS TRONCALES DIGITALES Y LAS DLS ESTEN OPERANDO			
SORRAR ALARMA DEL SISTEMA			
NÚMERO DE EXTENSIONES ENCUENTRANAS DIGITOS Y COMPROBAR CON DIFERENTES LÍNEAS QUE LAS EXT. PRINCIPALES DEL SISTEMA OPEREN SIN PROBLEMAS.			
VERIFICAR BANCO DE BATERIAS OPERANDO SIN PROBLEMAS			
VERIFICAR LA COMUNICACION DE ENTRADA, DIRIGIDA CONSOLA U OPERADORA AUTOMATICA OPERE SIN PROBLEMA.			
MEDICION DE TIERRA FISICA Y VOLTAJES EN LA FUENTE TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA.			
COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS ANALOGOS, DIGITALES, P. TRONCALES, OPERADORA, BANCO DE BATERIAS, ADMINISTRACION REMOTA, COMUNICACION INTERNA Y EXTENA ESTEN OPERANDO DESPUES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO			

OTROS: _____

FECHA DE INICIO: _____ HORA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINO: _____ HORA DE TERMINO: _____

INGENIERO DE SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA

RECIBI DE CONFORMIDAD REALIZÁNDOSE TODAS LAS PRUEBAS

NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



APARTADO III

**“PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION
DE EQUIPAMIENTO”**

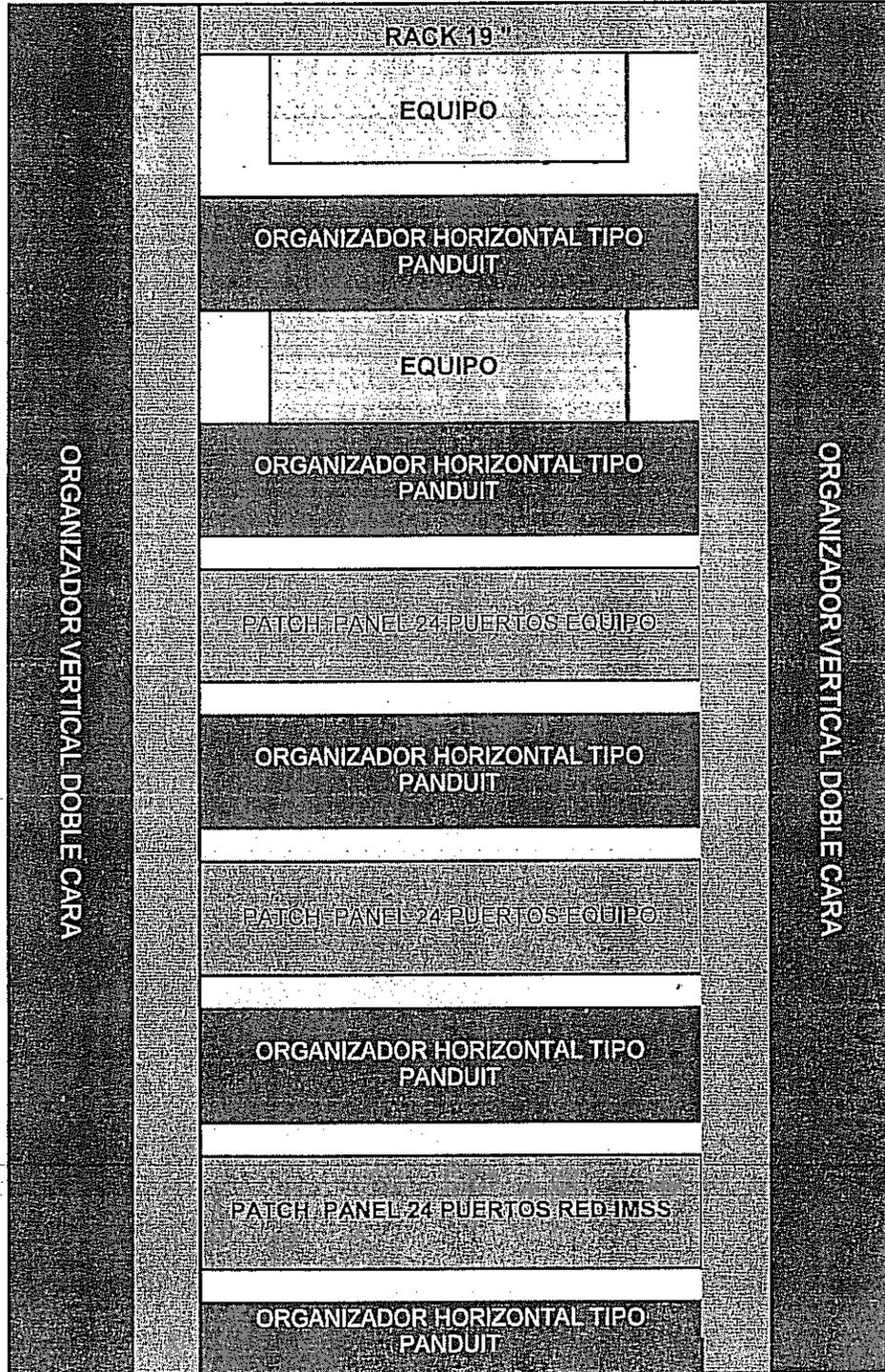
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CASO DONDE LA RED DEL IMSS SE INSTALARA EN EL MISMO RACK

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS



DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



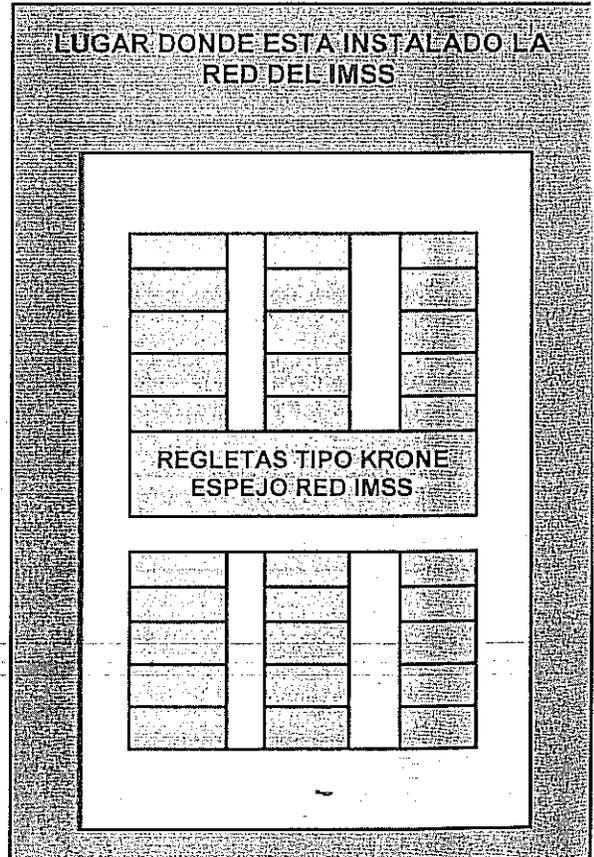
GASO DONDE SE INSTALARA UN ESPEJO DE LA RED DEL IMSS PARA CONEXION DE SERVICIOS

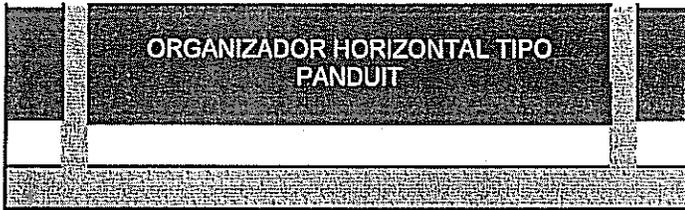
Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS



ANEXOS
MISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

LUGAR DONDE ESTA INSTALADO LA RED DEL IMSS





NOTA: SI SE INSTALA ALGUN CABLE FUERA DEL RACK, DEBERA LLEVAR LA CANALIZACION ADECUADA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



APARTADO IV.

“PRUEBAS DE DESEMPEÑO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere como parte del mantenimiento preventivo y correctivo la evaluación operativa de los equipos con los que cuenta, por lo que se realizarán pruebas a un PBX Institucional; El equipo a evaluar será entregado al licitante el día de la entrega de las propuestas técnica y económica.

Procedimiento

- α) El Instituto realizará a través de la pagina web o al número 01800 que determine el licitante, un reporte con número de servicio, el día definido por el Instituto, el reporte se generara al acceso que el licitante haya estipulado en su propuesta técnica y en el momento que se levante el reporte, se le definirá el nombre(s) del personal del Instituto con quien deberá reportarse, las direcciones exactas para realizar las pruebas técnicas, así como indicarle los equipos de la prueba en comento.
- β) El licitante deberá de realizar la ejecución de protocolo establecido en las presentes bases, en un máximo de cuatro horas, contadas desde el momento en que se levanta el reporte hasta el momento del diagnóstico.
- χ) En caso de requerir un procedimiento especial para dar de alta algún reporte, el licitante deberá de anexar en su propuesta técnica todo el diagrama de flujo para alcanzar esta actividad.

Mecanismo

1. El licitante acudiría a las direcciones para cubrir la prueba de desempeño y buscará las ubicaciones del usuario del equipo reportado, en donde personal del Instituto designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica estará esperándolo para anotar la hora exacta en la que atendió la solicitud, en el Formato del protocolo de las pruebas.
2. El personal técnico del Licitante realizará su labor de diagnostico y definirá la recomendación óptima aconsejable, la cual quedará también asentada en el Formato antes comentado.
3. El criterio de evaluación de la prueba consistirá en validar a través de un archivo electrónico y de texto, lo solicitado en este apartado, mediante el formato de pruebas de desempeño; El licitante deberá cumplir con el reporte en un lapso menor a 4 horas y el Instituto podrá comprobar si actualmente opera una mesa de servicios a través de un centro de contacto que el licitante indique en su propuesta técnica. En caso contrario, el Licitante que no cumpla con los requerimientos de la Prueba Técnica a entera satisfacción del Instituto, será descalificado de la presente Licitación.
4. El personal técnico del licitante deberá presentar identificación con fotografía y sello de la empresa que representa, para tener acceso a las instalaciones del Instituto, y en el caso de los reportes técnicos que deberán dejar para constatar la atención de los equipos, éstos deberán contar con membrete y logotipo de la Empresa Licitante. Tanto el reporte del personal en sitio, como el Formato de protocolo de pruebas técnicas, deberán ser firmados por el personal del Instituto, designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica y el personal del Licitante que atendió el reporte.
5. Una vez realizado las pruebas técnicas, independientemente del resultado obtenido, se levantará Acta circunstanciada de hechos en el sitio designado por el Instituto.

ANEJOS
COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures]
61



6. Se deberán incluir como anexos del acta todos los documentos utilizados durante la prueba de desempeño firmados por los integrantes que la conformaron.
7. Todos los participantes firmarán el Acta Circunstanciada del Evento.
8. En caso de negarse el licitante participante a la firma de esta Acta, se procederá a asentar este hecho en la misma con la firma de los demás integrantes del grupo de evaluación, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido, dando por terminado el evento.
9. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación de los demás participantes.
10. La documentación, archivos y resultados de las pruebas, serán entregados por correo electrónico a la cuentas joaquin.jimenez@imss.gob.mx y/o jesus.ortizb@imss.gob.mx y formaran parte integral de la evaluación y deberá ser enviados en un lapso no mayor de 48 una vez realizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Formato de Protocolo de Pruebas

A continuación se relaciona las acciones mínimas a realizar para la evaluación del PBX Institucional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS



SITIO DEL SERVICIO _____
 DOMICILIO _____

FECHA / /
 HORA DE INICIO :
 HORA DE TÉRMINO :

FUNCIONALIDAD	PRUEBA A SATISFACER	OBSERVACIONES
LISTADO DE SERVICIOS EN OPERACION	OBTEHER INVENTARIO DE LOS SERVICIOS EN OPERACION (NO DE EXTENSION, NOMBRE, TIPO DE APARATO Y PUERTOS EN EL EQUIPO (ARCHIVO DE TEXTO O EXCEL)	
SALVADO DE LICENCIAS (O.P.S.)	OBTEHER EN MEDIO MAGNETICO LAS LICENCIAS DEL PBX	
SALVADO DE BASE DE DATOS	OBTEHER EN MEDIO MAGNETICO LA BASE DE DATOS DEL PBX	
VERIFICAR INCIDENTES	OBTEHER LA INFORMACION DEL LOG DE ALARMAS DEL PBX	
VERIFICAR TRONCALES EN OPERACION	OBTEHER INVENTARIO DE NUMERO DE TRONCALES ACTUALMENTE EN OPERACION	
CONEXION VIA LAN	OBTEHER DIRECCION IP DEL PBX	

ANEXOS

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

PERSONAL QUE REALIZO EL SERVICIO

EMPRESA: _____

NOMBRE: _____

FIRMA

PERSONAL DEL INSTITUTO QUE RECIBE EL SERVICIO

MATRICULA: _____

NOMBRE: _____

ADSCRIPCION Y/O AREA: _____

FIRMA

El licitante ganador entregará los resultados de estas pruebas con sus recomendaciones después de analizarlas con su personal técnico especializado para optimizar el funcionamiento de los equipos.



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará de forma continua a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

SIEMENS

001-006

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No.006413322-028-10
ANEXO 3
REQUERIMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

JB

[Signature]

[Signature]

REQUERIMIENTO.

1. ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una infraestructura de voz que constantemente se esta actualizando, esta actividad se ha venido desarrollando desde el año 2001, no obstante lo anterior, aun existen dentro de esta infraestructura, equipos que hasta el momento no se han logrado actualizar y a los cuales se requiere atender a través de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para poder garantizar su buen funcionamiento.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones de voz marca **SIEMENS**, los cuales proporcionan servicio a diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a lo señalado en este documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

SIEMENS proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca **SIEMENS** del Instituto, relacionados en el Apartado 1 "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

SIEMENS ofertará el servicio del total de los equipos relacionados en el referido Apartado, y cuyas características detalladas se describen en el mismo. En este caso los equipos se agrupan en una sola partida, cuya cantidad y modelos se resumen en la tabla siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO DE LOS EQUIPOS
Única	175	HI PATH 3000 Y 4000, HICOM 300, 150, 100, SD EMS

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales **SIEMENS** les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías
- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrómetro)
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs etc).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Como parte de este servicio a contratar, SIEMENS considera en su propuesta las siguientes acciones y requerimientos:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, se considera como una serie de acciones enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del IMSS descritos en el Apartado I, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza (interna y externa).

Durante la vigencia del respectivo contrato, SIEMENS llevará a cabo 1 mantenimiento preventivo mayor de todos y cada uno de los equipos descritos en el Apartado I, de acuerdo a un calendario propuesto por SIEMENS y validado por el personal de la División de Telecomunicaciones del Instituto.

El mantenimiento preventivo será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos, debiéndose realizar al menos los trabajos descritos en el Apartado II "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR"

Como parte del mantenimiento preventivo SIEMENS considera la revisión y en caso necesario el reacondo del cableado del equipo, organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, esto únicamente en el cuarto principal de equipos.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo, el Ingeniero de servicio de SIEMENS entregará al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este será firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente.

SIEMENS entregará dentro de los 5 primeros días del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, y esta información se entregará a la División de Telecomunicaciones, en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por SIEMENS para las acciones correctivas pendientes de realizar.
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacondo del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto.
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado.

Para el caso en donde se tenga equipamiento para administración vía red, se le asignada una dirección IP asignada por el personal del Instituto, se programara el equipo y se dejara operando, a fin de que se tenga la intervención del equipo vía remota, y evitar desplazarse hasta la unidad que se requiere la programación.

Para el caso de no poder asignar direcciones IP a los equipos, se requiere el completo monitoreo de los mismos vía MODEM, para todos los sitios considerar el software y hardware necesario para poder realizar esta actividad, tomar en consideración el cableado necesario para la óptima operación de estos equipos.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
V ADOVO TECNICO

Por ser requerimiento del Instituto, se solicita la adecuación al plan de numeración, según apartado de numeración a nivel nacional, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será la intervención requerida a un equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo. Es decir se considera como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

De la misma manera, se considerarán como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

El total del hardware considerado como refacción, y el cual sustituirá al equipamiento dañado o fuera de servicio, será en todos los casos nuevo y original, y se tomara como equipo no viable de operar, a aquel que a criterio del Instituto no sea hardware nuevo o de línea.

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Instituto, le comunica a SIEMENS que existe alguna falla en un equipo de comunicaciones de voz, a través de la mesa de ayuda que para tal efecto implante SIEMENS, emitiéndose para esto un número de folio (reporte) para su seguimiento.

Las acciones correctivas por parte de SIEMENS para la solución de fallas se desarrollarán conforme a lo señalado en el punto No. 4.

Se solicita la reparación de los teléfonos digitales actualmente en operación, reportados por el personal del Instituto, siendo verificados previamente por SIEMENS durante la vigencia del contrato. Estos aparatos telefónicos serán enviados vía paquetería cubriéndose los gastos por parte de SIEMENS y devueltos por el mismo medio a la unidad. En caso de que el equipo no tenga reparación este será sustituido por uno de las mismas características, similar o compatible con el equipo instalado.

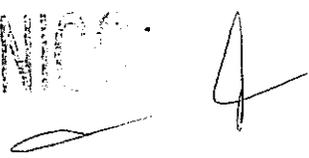
Como parte de las acciones de mantenimiento correctivo se considera la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo (incluidos sus accesorios y elementos asociados).

Como parte de las acciones de mantenimiento a que se refiere este documento, en caso de que SIEMENS considere necesario actualizar el software o firmware de los equipos, esto no generará un costo adicional para el Instituto.

En caso de que SIEMENS considere conveniente la actualización del hardware actualmente en operación, se consideraran las adecuaciones según apartado III, "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento"



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICOS



C) ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y FIRMWARE

Para los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato, SIEMENS llevará a cabo sin costo adicional para el Instituto la actualización a la última versión en el mercado del software y Firmware.

SIEMENS entregará a la División de Telecomunicaciones una propuesta técnica de los sistemas considerados como viables de actualizar, dichos trabajos serán realizados de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones y SIEMENS, en caso de existir un problema de acceso, falta de personal o algún evento no imputable a la División de Telecomunicaciones y por lo cual se requiriera reprogramar la fecha de asistencia en sitio, será responsabilidad del personal de la unidad médica o administrativa coordinar con SIEMENS una nueva cita para concluir dichos trabajos.

En el caso que se identifiquen fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en el hardware y software de actualización en el momento de su recepción por parte del Instituto o 30 días después de esta, se procederá a su rechazo y se entenderá como no entregados, aplicando las penas convencionales establecidas en el numeral 9 de este anexo.

En caso de requerir el refaccionamiento de algún equipo considerado dentro de este contrato se requiere que el equipamiento a instalar sea la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, debiéndose considerar para tal efecto, el hardware, software y teléfonos solicitados en el APARTADO I "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como licencias y elementos necesarios que garanticen el optimo funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en el APARTADO III "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO". El periodo de garantía será de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal por de parte de SIEMENS de cada uno de los sitios, realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico se maneja durante la vigencia del contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TECNICO

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SIEMENS considera en su propuesta técnica los siguientes aspectos:

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran en el sitio donde se encuentran instalados los servidores de comunicaciones, mismos que se indican en la "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"
- b) Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, SIEMENS está obligado, durante la vigencia del correspondiente contrato, a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen dichos equipos.
- c) Para el caso de los equipos listados en este anexo técnico, en caso de que el Instituto así lo requiera, se podrá considerar la reubicación de estos actualmente en operación, siendo responsabilidad de SIEMENS, la instalación del equipo en el nuevo domicilio. Cumpliendo con el punto F de este apartado.
- d) Durante el periodo de vigencia del servicio, se otorgará el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas, considerando su nivel de criticidad indicado en el Apartado 1:

- Cobertura extendida: El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de criticidad 1, relacionados en el Apartado 1
 - Cobertura Media: Se otorgara en horario de 8:00 am.-6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con criticidad 2.
 - Cobertura baja: Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de criticidad 3, relacionados en el Apartado 1.
- e) Solución y reparación de fallas: Se dejarán en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto. El reporte de atención de fallas, mismo que será elaborado en papel membretado de SIEMENS contendrá como mínimo lo siguiente:
- Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
 - Número de serie y/o descripción
 - Descripción de la falla
 - Acciones correctivas realizadas
 - Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo.
 - Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla
 - Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
 - Nombre y firma del personal del SIEMENS que atendió la falla
 - Fecha y hora del inicio del reporte de falla
 - Fecha y hora de cierre del reporte de falla
 - Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.
- f) Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no esta en servicio, Se instalará y dejar en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado. Realizándose la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.
- g) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, y el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se realizará el mantenimiento preventivo al PBX, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejaran en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- h) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se realizará el mantenimiento preventivo al PBX; indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejaran en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- i) En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con le red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), SIEMENS diseñara una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- j) Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integran a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, SIEMENS considera una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.
- k) Asesoría especializada: SIEMENS, a petición del Instituto, proporcionará durante la vigencia del correspondiente contrato, a través de consultas telefónicas, correo electrónico, o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:
- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).
 - Información sobre fallas antes identificadas y reportadas a SIEMENS y la forma de evitarlas.
 - Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.
 - Asesoría en configuración de equipo vía remota y en sitio.

Este soporte técnico remoto se brindará dentro de los horarios comprendidos por el tipo de cobertura (Extendida, media o Normal).

l) Niveles de servicio

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 2 horas naturales a partir del reporte a SIEMENS para los sitios marcados con criticidad 1 y de 4 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.
- El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al SIEMENS en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
- Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, se enviará al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales. A partir de este momento, se considerará la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de nivel de servicio tal y como se especifica en el punto número 8.
- Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido, SIEMENS se obliga a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución se efectuará al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Por ningún motivo SIEMENS podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto, así mismo no podrá utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.
- Los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados serán entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

- El tiempo de solución se contabilizará a partir del momento en que el Instituto reporte a SIEMENS la falla y este le asigne un número de folio para su seguimiento y solución.
 - El equipo que derivado de un reporte, resultara dañado, podrá ser enviado por paquetería al sitio donde se genero el mismo, pero en todos los casos se deberá presentar personal de SIEMENS, y será responsabilidad de SIEMENS la correcta instalación y manipulación del equipamiento enviado.
- m) Para todos los equipos, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas serán nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.
- n) Para el caso de que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, se considera, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto. El equipo nuevo sustituido será incluido dentro de los alcances señalados en los incisos precedentes. Los equipos sustituidos serán entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente.

5. SUMINISTRO DE CONSOLAS DE OPERADORA

SIEMENS considerará como parte de este servicio a contratar, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como a la cantidad señalada en el APARTADO 1 "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES" en la columna "CANTIDAD DE DE CONSOLAS" Manteniéndose a la par con los equipos que actualmente operan, y forman parte del mantenimiento en cuestión.

Las consolas de operadora a que se refiere el párrafo anterior, incluirán una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación.

Las consolas a ser suministradas contarán mínimo con las siguientes funcionalidades:

- Señales acústicas
- Identificación de llamadas internas y externas
- Programación de funciones para el operador.
- Prioridad de llamadas entrantes.
- Distribución automática de llamadas.
- Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- Transferencia de llamadas internas y por línea troncal.
- Transferencia de troncal a troncal.
- Rellamada automática si no contestan.
- Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- Facilidad para reservar una línea ocupada.
- Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- Retención de llamadas por la operadora.
- Activación de servicio nocturno.
- Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- Despliegado de hora y fecha.
- Funciones de alarma del sistema.
- Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and marks]

SIEMENS

- Despliegue de identificación.
- Despliegue de clase de servicio.
- Despliegue de llamadas de emergencia.
- Conferencia.
- Conexión para diadema o micro-teléfono.

6. SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO

SIEMENS suministrará en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| • Procesador Intel 2 GHz | • Tarjeta de Red 10/100 |
| • Memoria Ram de 4 GB | • 2 Puertos USB |
| • Disco Duro de 160 GB | • Tarjeta WiFi |
| • Quemador Combo +/-CD/DVD | • Lector de memorias Flash Card |
| • Puerto Serial o adaptador | • Windows 7 |
| • Modem Interno 56k V.90 | |

7. SUMINISTRO DE MALETIN DE HERRAMIENTA

SIEMENS suministrará en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautin
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital

8. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

SIEMENS entregará dentro de los 10 primeros días del mes, las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, estos serán entregados en un formato electrónico-CD.-Para el caso de los equipos considerados como refaccionamiento, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega recepción de cada unos de ellos.

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de-datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

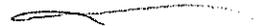
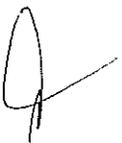
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza la conexión de los servicios.
- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).
- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen en distribución de 10 pares, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

9. CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

SIEMENS considera la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación de la propuesta de SIEMENS son las siguientes:

- a) Operación 7x24 (siete días a la semana las 24 horas del día).
- b) Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativa, pero no limitativa, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- c) SIEMENS cuenta con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. SIEMENS incluye en nuestra propuesta técnica, la documentación del sistema propuesto, que permita conocer su operación y funcionamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO →



APARTADO I. "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES".

APARTADO II. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR".

APARTADO III. "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"

APARTADO IV. "PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



SIEMENS

000.233

APARTADO I

"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



[Handwritten mark]

ID	DELEGACION	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	TKS ANLG	TKS DIG	EXT ANLG	EXT DIG	OPERANDO			EXT IP	CANT CONS	TARIF	CRITICIDAD
										TRK ANLG	TRK DIG	EXT ANLG				
1	BAJA CALIFORNIA	H. G. Z./M. F. No. 8 Enseñada	AV. REFORMA S/N, FRACC. BAHIA, 22880 ENSENADA, B.C.N.	SIEMENS	HI PATH 3000	16	0	64	0					1		1
2	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 28 Mexicali	CALZ. INDEPENDENCIA, ESQ. CALLE "J", FRACC. CALAFIA, 21040 MEXICALI, B.C.N.	SIEMENS	HICOM 300 E	11		70								3
3	CAMPECHE	Delegación Campeche	AV. FUNDADORES, POR LAVALLE URBINA, MANZ. J. LOTE S/N, COL. SAN FRANCISCO, 24010 CAMPECHE, CAMP.	SIEMENS	HI PATH 3000	14	0	24	72				1			1
4	COAHUILA	Subdeleg. M. Saltillo	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE 2791, INT. 1, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3750	7	0	0	43							2
5	COAHUILA	Subdeleg. F. Torreón	BLVD. INDEPENDENCIA PTE. 450, ESQ. LEONA VICARIO, 27000 TORREON, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3750	10	0	12	48							2
6	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2, Saltillo	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. H. HINOJOSA, FRACC. KIOSCO, 25220 SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HICOM 343	13		72								1
7	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 6 Perras de la Fuente	MATAMOROS 2, ESQ. MADERO, PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	SIEMENS	HIPATH 3550	7		40								1
8	COAHUILA	H. G. S.Z. No. 27 Palau 2N	AV HIDALGO, ESQ. 5 DE MAYO, 26350 PALAU, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	6		32								1
9	COAHUILA	H. G. Z. No. 11 Piedras Negras	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO 3701, COL. DELICIAS, 26090 PIEDRAS NEGRAS, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	6		34	32							1
10	COAHUILA	U. M. F. No. 66 Torreón	CALZ. AVILA CAMACHO ORIENTE 3020, 27100 TORREON, COAH.	SIEMENS	HI PATH 3550	10		10	48							3
11	COAHUILA	U. M. F. No. 73 Saltillo	PABLO D. MEJIA S/N, ZONA CENTRO, 25000 SALTILLO, COAH.	SIEMENS	HICOM 150 H	12		152								3
12	COLIMA	Delegación Colima	ZARAGOZA 62, ZONA CENTRO, ENTRE GABINO BARREDA Y ZARAGOZA, 28000	SIEMENS	HI PATH 3000	8	0	48	0							1

ANEXOS
Y APOYO
DE CONTRATOS

401.23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APoyo TECNICO

													TRK ANLG	TRK DIG	EXT ANLG	EXT DIG			
89	PUEBLA	U. M. F. No. 2 Puebla	Cto. Vac. Metepec, Pue.			SIEMENS	SIEMENS	SIEMENS	SIEMENS	SIEMENS	SIEMENS	SIEMENS							
90	PUEBLA																		
91	QUERETARO	U. M. F. No. 16 Constituyentes (288)																	
92	QUINTANA ROO																		
93	SAN LUIS POTOSI	H. G. Z/M. F. No. 1 San Luis Potosi																	
94	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 45 San Luis Potosi																	
95	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 47 San Luis Potosi																	
96	SINALOA	Subdeleg. M. Cuicacán																	
97	SINALOA	Subdeleg. F. Los Mochis																	
98	SINALOA	Subdeleg. F. Mazatlán																	

											TRK ANLG	TRK DIG	EXT ANLG	EXT DIG		
151	DF 4 SURESTE	Delegación 4 Sureste, D. F.	CALZADA DE LA VIGA 1174, ESQ. EJE 5 SUR, COL. EL TRIUNFO, (REFORMA IZTACCIHUATL), MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 4000	8	30	192	0							1
152	DF 4 SURESTE	Subdeleg. M. 9 Santa Anita	CALZADA DE LA VIGA 1174, ESQ. EJE 5 SUR, COL. EL TRIUNFO, (REFORMA IZTACCIHUATL), MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	8	0	48	0							2
153	DF 4 SURESTE	U. M. F. No. 43 Rojo Gómez	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 1515, COL. LOS ANGELES IZTAPALAPA, 09830 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	8	0	0	40							3
154	DF 4 SURESTE	U. M. F. No. 45 Iztacalco	SUR 159 No. 1418, COL. AMPLIACION RAMOS MILLAN, 08020 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3550	10	0	0	48							3
155	DF 4 SURESTE	U. M. F. No. 46 Tlalpan	CALZ. TLALPAN 2665, COL. XOTEPINGO 04610 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	56	0							3
156	DF 4 SURESTE	U. M. F. No. 160 E1 Vergel	AV. TLAHUAC 4687, COL. EL VERGEL, 09880 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HICOM 343	10		48								3
157	DF 4 SURESTE	H. Psiq./M. F. No. 10 La Postal	CALZ. TLALPAN 931, COL. NIÑOS HEROES, 03440 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	72	0							1
158	DF 4 SURESTE	H. G. Z. No. 47 Vicente Guerrero	CAMPANA DE EBANDO, ESQ. SOTO Y GAMA, UNIDAD VICENTE GUERRERO, 09200 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	72	0							1
159	DF 4 SURESTE	U. M. F. No. 31 Ixtapalepa	AV. ERMITA IZTAPALAPA 1771, COL. MANTOO IZTAPALAPA, 09830 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HI PATH 3750	16	0	56	0							3
160	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	BLVD. FRANCISCO J. MUJICA NUMERO 4090 ENTRE COLOSIO Y BORDO, COL. INDECO, 23070 LA PAZ, B.C.S.	SIEMENS	HIPATH 3800	24		58								1
161	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 25 Ensenada	CALLE JUNIPERO SERRA, ESQ. EUSEBIO QUINO, COL. MAESTROS, 22840 ENSENADA, B.C.N. MPIO. ENSENADA	SIEMENS	OFFICE PRO	12	16	72	32							3
162	JALISCO	U. M. F. No. 177	HERNALDO DE MARTEL	SIEMENS	HICOM-	8										3

SISTEMA DE TELEFONIA
CONTRATOS
APOYO TECNICO

001-243

												TRK ANLG	TRK DIG	EXT ANLG	EXT DIG								
						MEX.ENTRE FCO.JAVIER MINA Y BLVR.ARG.VICENTE MEDIOLA																	
MEXICO PONIENTE		Subdeleg. F. Naucalpan				AV.LOMAS VERDES, ESC. BLVD. AVILA CAMACHO, EX-EJIDO DE ORO, 53120 NAUCALPAN, MEX.	SIEMENS	EMS 601	20	30	116	18									2		
172						BLVD. JUSTO SIERRA, ESC. JUAREZ Y BLVD. MORELOS, COL. CONSTITUCION, 83000 HERMOSILLO, SON.	SIEMENS	SD 192	12	30	400	40										1	
173	SONORA	H. G. P. Hermosillo 2N				CARR. COSAMALOAPAN - TLACOTALPAN S/N., 95400	SIEMENS	EMS 601	12		126	20											1
174	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 35 Cosamaloapan				COSAMALOAPAN, VER.	SIEMENS																
175	DF 4 SURESTE	Subdeleg. M. 10 Churubusco				AV. RIO CHURUBUSCO 609, COL. SECTOR POPULAR, 09600 MEXICO, D.F.	SIEMENS	HICOM 343	24	30	90	16											2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

SIEMENS

000250

APARTADO II.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE
COMUNICACIONES”. PUNTOS A REVISAR

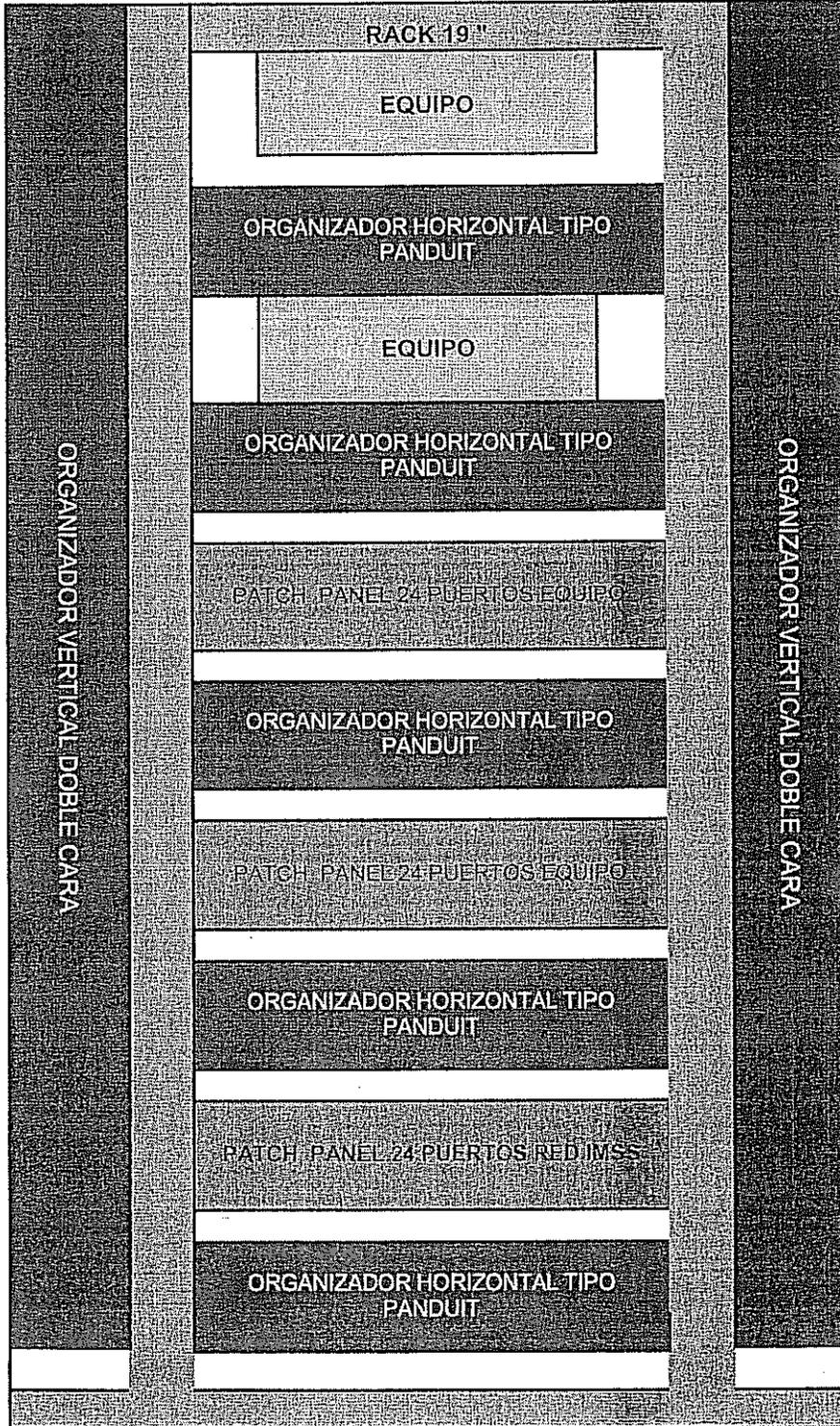


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CASO DONDE LA RED DEL IMSS SE INSTALARA EN EL MISMO RACK

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS

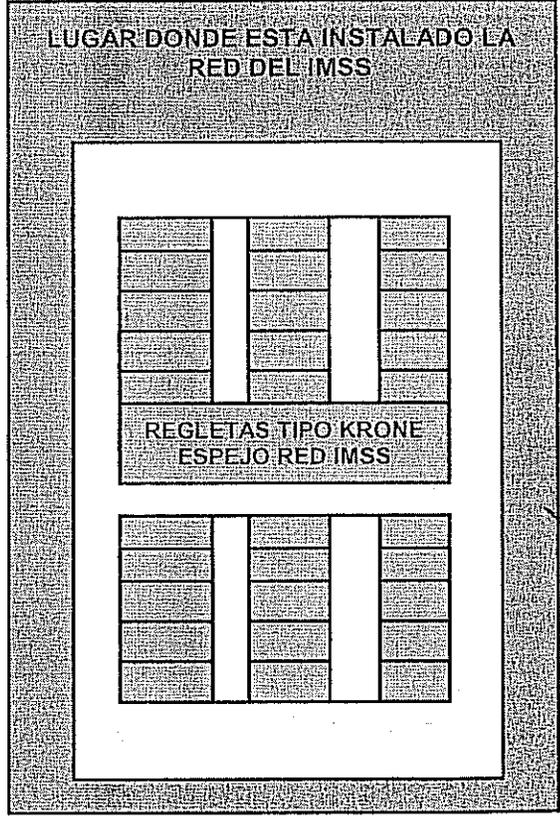
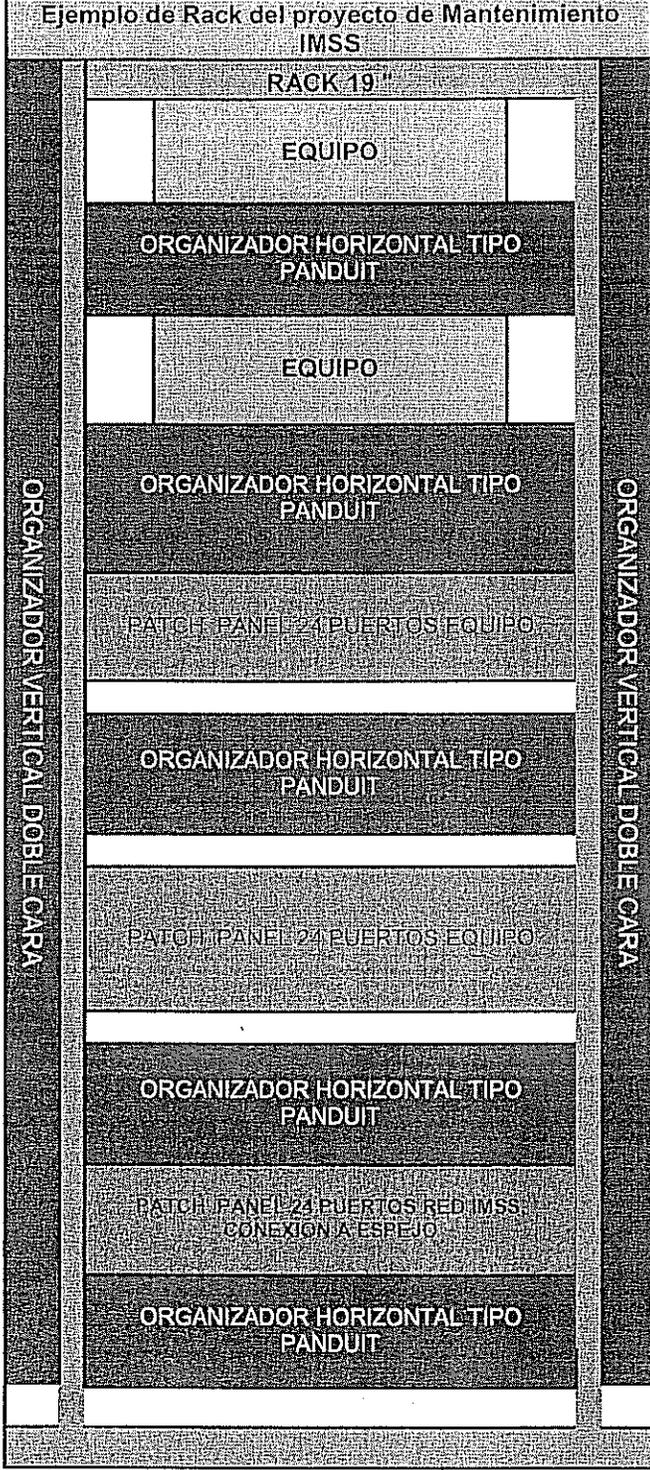


CASO DONDE SE INSTALARA UN ESPEJO DE LA RED

MALELOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

RED DEL IMSS PARA CONEXION DE SERVICIOS

000-254



NOTA: SI SE INSTALA ALGUN CABLE FUERA DEL RACK, DEBERA LLEVAR LA CANALIZACION ADECUADA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and marks]

SIEMENS

001-255

APARTADO IV.
"PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere como parte del mantenimiento preventivo y correctivo la evaluación operativa de los equipos con los que cuenta, por lo que se realizarán pruebas a un PBX Institucional; El equipo a evaluar será entregado a SIEMENS el día de la entrega de las propuestas técnica y económica.

Procedimiento

- a) El Instituto realizará a través de la pagina web o al número 01800 711 00003, un reporte con número de servicio, el día definido por el Instituto, el reporte se generara al sistema que SIEMENS haya estipulado en presente propuesta técnica y en el momento que se levante el reporte, se le definirá el nombre(s) del personal del Instituto con quien deberá reportarse, las direcciones exactas para realizar las pruebas técnicas, así como indicarle los equipos de la prueba en comento.
- β) SIEMENS realizará la ejecución de protocolo establecido en las presentes bases, en un máximo de cuatro horas, contadas desde el momento en que se levanta el reporte hasta el momento del diagnóstico.

Mecanismo

1. SIEMENS acudirá a las direcciones para cubrir la prueba de desempeño y buscará las ubicaciones del usuario del equipo reportado, en donde personal del Instituto designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica estará esperándolo para anotar la hora exacta en la que atendió la solicitud, en el Formato del protocolo de las pruebas.
2. El personal técnico de SIEMENS realizará su labor de diagnóstico y definirá la recomendación óptima aconsejable, la cual quedará también asentada en el Formato antes comentado.
3. El criterio de evaluación de la prueba consistirá en validar a través de un archivo electrónico y de texto, lo solicitado en este apartado, mediante el formato de pruebas de desempeño; SIEMENS cumplirá con el reporte en un lapso menor a 4 horas y el Instituto podrá comprobar que actualmente operamos con una mesa de servicios a través de un centro de contacto indicada en nuestra propuesta técnica. En caso contrario, que SIEMENS no cumpla con los requerimientos de la Prueba Técnica a entera satisfacción del Instituto, será descalificado de la presente Licitación.
4. El personal técnico de SIEMENS se presentará con identificación con fotografía y sello de la empresa, para tener acceso a las instalaciones del Instituto, y en el caso de los reportes técnicos que deberán dejar para constatar la atención de los equipos, éstos deberán contar con membrete y logotipo de SIEMENS. Tanto el reporte del personal en sitio, como el Formato de protocolo de pruebas técnicas, deberán ser firmados por el personal del Instituto, designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica y el personal de SIEMENS que atendió el reporte.
5. Una vez realizado las pruebas técnicas, independientemente del resultado obtenido, se levantará Acta circunstanciada de hechos en el sitio designado por el Instituto.
6. Se incluirán como anexos del acta todos los documentos utilizados durante la prueba de desempeño firmados por los integrantes que la conformaron.
7. Todos los participantes firmarán el Acta Circunstanciada del Evento.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



SIEMENS

8. En caso de negarse SIEMENS a la firma de esta Acta, se procederá a asentar este hecho en la misma con la firma de los demás integrantes del grupo de evaluación, la falta de firma de SIEMENS no invalidará su contenido, dando por terminado el evento.
9. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación de los demás participantes.
10. La documentación, archivos y resultados de las pruebas, serán entregados por correo electrónico a la cuentas joaquin.jimenez@imss.gob.mx y/o jesus.ortizb@imss.gob.mx y formaran parte integral de la evaluación y serán enviados en un lapso no mayor de 48 una vez realizado.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Formato de Protocolo de Pruebas

A continuación se relaciona las acciones mínimas a realizar para la evaluación del PBX Institucional.

FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS



SITIO DEL SERVICIO _____
 DOMICILIO _____

FECHA: ____ ____ ____
 HORA DE INICIO: ____ ____
 HORA DE TERMINO: ____ ____

FUNCIONALIDAD	PRUEBA A SATISFACER	OBSERVACIONES
LISTADO DE SERVICIOS EN OPERACION	OBTENER INVENTARIO DE LOS SERVICIOS EN OPERACION, NO DE EXTENSION, NOMBRE, TIPO DE APARATO Y PUERTOS EN EL EQUIPO (ARCHIVO DE TEXTO O EXCEL)	
SALVADO DE LICENCIAS (O.P.S.)	OBTENER EN MEDIO MAGNETICO LAS LICENCIAS DEL PBX	
SALVADO DE BASE DE DATOS	OBTENER EN MEDIO MAGNETICO LA BASE DE DATOS DEL PBX	
VERIFICAR INCIDENTES	OBTENER LA INFORMACION DEL LOG DE ALARMAS DEL PBX	
VERIFICAR TRONCALES EN OPERACION	OBTENER INVENTARIO DE NUMERO DE TRONCALES ACTUALMENTE EN OPERACION	
CONEXION VIA LAN	OBTENER DIRECCION IP DEL PBX	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

PERSONAL QUE REALIZO EL SERVICIO

EMPRESA: _____

NOMBRE: _____

FIRMA

PERSONAL DEL INSTRUCTO QUE RECIBE EL SERVICIO

MATRICULA: _____

NOMBRE: _____

ADSCRIPCION Y/O AREA: _____

FIRMA

SIEMENS entregará los resultados de estas pruebas con sus recomendaciones después de analizarlas con su personal técnico especializado para optimizar el funcionamiento de los equipos.

(Handwritten signatures)

SIEMENS

000259

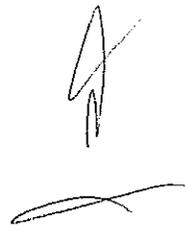
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará de forma continua a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0249

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-028-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 00641322-028-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 36BIS, 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 028 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 20 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 000567, 000568, 000569, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. HUGO PEREZNEGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, DEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, EL ING.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

V ADOVA TECNICA

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



0243

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-028-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

JESUS ORTIZ BELTRÁN, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

	LICITANTE	RESULTADO TÉCNICO
1.	SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATION, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

CUARTO.- LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, S.C. RESULTÓ SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

QUINTO.- DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL LICITANTE SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATION, S.A. DE C.V., SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS IMPORTES TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DICE:

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	PRECIO UNITARIO (pesos)	PRECIO TOTAL (pesos)
Única	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010.	4	\$1,397,549.96	\$5,590,199.82
SUBTOTAL				\$5,590,199.82
I.V.A				\$ 894,431.97
TOTAL				\$6,484,631.80

DEBE DECIR:

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	PRECIO UNITARIO (pesos)	PRECIO TOTAL (pesos)
Única	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010.	4	\$1,397,549.96	\$5,590,199.84
SUBTOTAL				\$5,590,199.84
I.V.A				\$ 894,431.97
TOTAL				\$6,484,631.81

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



0247

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-028-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE PREGUNTA AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN A LO QUE CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE.

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:-----

SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	PRECIO UNITARIO (pesos)	PRECIO TOTAL (pesos)
Única	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010.	4	\$1,397,549.96	\$5,590,199.84
			SUBTOTAL	\$5,590,199.84
			I.V.A	\$ 894,431.97
			TOTAL	\$6,484,631.81

SEGUNDO.- EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N. MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

CUARTO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 10 DE DURANGO 291, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
V APOYO TÉCNICO



0246

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-028-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010"

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes: -----

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	<i>Moisés González Valdes</i>

Por el IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	<i>Hugo Pérez</i> HUGO PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES	<i>Jesús Ortiz</i> JESÚS ORTIZ BELTRÁN
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES	<i>Gaspar Cornejo</i> GASPAR CORNEJO FLORES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES MARCA SIEMENS 2010	4	\$ 1,397,549.96	\$ 5,590,199.82
SUBTOTAL		SUBTOTAL		\$ 5,590,199.82
I.V.A		I.V.A		\$ 894,431.97
TOTAL		TOTAL		6,484,631.80

Son seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seis cientos treinta y un pesos 80/100 M.N.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato
El precio incluye el 16% del IVA.
Precios en Pesos Mexicanos

5'590,199.82
894,431.97
6'484,631.80

ATENTAMENTE

C. CARLOS GUERRERO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.
PASEO DE LA REFORMA NO. 265 PISO 15, COL. CUAUHEMOC, CP. 06500, MEXICO, D.F.
TEL 47801875 FAX 47801999

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 8 (OCHÓ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor,

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS



prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO